

**ADENDA MODIFICATORIA N°1
RESOLUCIÓN N°24 DEL 24 DE FEBRERO DE 2022
CONVOCATORIA AL SERVICIO DE LA CULTURA 2022**

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por la Ley 397 de 1997, la ordenanza 281 de 1998, el decreto 0377 de 1998 y el acuerdo 001 de 2019;

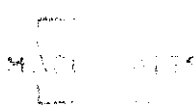
CONSIDERANDO QUE:

Que el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** expidió la Resolución N°24 del 24 de febrero de 2022, por medio de la cual, aperturó la publicación de la Convocatoria pública de estímulos o incentivos dirigida a actores y gestores culturales de las diversas áreas artísticas y líneas estratégicas culturales, en el marco del Programa Departamental de Estímulos para la vigencia 2022, "como estrategia para impulsar y fortalecer la salvaguarda del patrimonio y las diferentes áreas artísticas, a través del impulso de tres líneas estratégicas: creación, circulación y emprendimiento cultural."

Que dentro de la precitada resolución se expidió la "**LÍNEA 1: Patrimonio, ítem 4: Portadores de Artesanía Tradicional: Presentación de Portadores de artesanía tradicional (manifestación patrimonial del departamento del Meta)**, incluye elaboraciones en vivo y explicación del saber tradicional, estableciendo forma de pago: 100% Abril 2022, y ofertando en número de estímulos: 3, Valor unitario: \$2.500.000, Valor Total: \$7.500.000".

Que para la línea e ítem descrito, se había concertado con la comunidad previamente la oferta de 10 estímulos para la circulación de portadores de artesanía tradicional, por valor cada uno de setecientos cincuenta mil pesos mcte (\$750.000), para un total de siete millones quinientos mil pesos mcte (\$7.500.000), pero se advierte que por error involuntario se ofertaron menor número de estímulos, con un monto que no correspondía.

Que con el fin de ampliar la participación y apoyo para Portadores de artesanía tradicional, se considera conveniente hacer la presente adenda con el fin de modificar el número y monto de los incentivos ofertados, quedando de la siguiente forma: "**LÍNEA 1: Patrimonio, ítem 4: Portadores de Artesanía Tradicional: Presentación de Portadores de artesanía tradicional (manifestación patrimonial del departamento del Meta)**, incluye elaboraciones en vivo y explicación del saber tradicional, estableciendo forma de pago: 100% Abril 2022, y ofertando en número de estímulos: 10, Valor unitario: \$750.000, Valor Total: \$7.500.000".



Nit. 822002144-3

Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores

San Martín de los Llanos - Colombia

Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608

Línea gratuita: 01-8000-95-0101

E-mail: contacto@culturameta.gov.co

www.culturameta.gov.co

Que para garantizar la participación por esta línea modificada en los términos que anteceden, se ampliará el plazo previsto en el cronograma para Portadores de artesanía tradicional, ampliándose hasta el día catorce (14) de marzo de 2022.

Que el artículo segundo de la Resolución N°24 del 24 de febrero de 2022, en el PARÁGRAFO establece "Las modificaciones a las Condiciones de Participación y al cronograma de la invitación, se realizarán mediante documento sin que sea necesaria la expedición de un acto administrativo adicional."

En mérito de lo expuesto,

SE MODIFICA

PRIMERO.- MODIFÍQUESE el ARTÍCULO PRIMERO, LÍNEA 1: PATRIMONIO, ÍTEM 4: Portadores de Artesanía Tradicional, el cual quedará así:

LÍNEA 1: PATRIMONIO					
ITEM	DESCRIPCIÓN ESTÍMULO	FORMA DE PAGO	NÚMERO ESTÍMULOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	PORTADORES DE ARTESANIA TRADICIONAL: Presentación de Portadores de artesanía tradicional (manifestación patrimonial del departamento del Meta), incluye elaboraciones en vivo y explicación del saber tradicional. La actividad se solicitará a la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta.	100% Abril 2022	10	\$ 750,000	\$ 7,500,000

SEGUNDO.- MODIFÍQUESE el documento adjunto de la Resolución N°24 del 24 de febrero de 2022, ANEXO 1. Formato de Convocatoria "CONVOCATORIA AL SERVICIO DE LA CULTURA 2022", únicamente respecto de la LÍNEA 1: Patrimonio, ítem 4: Portadores de Artesanía Tradicional, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria	25-02-2022	No aplica	www.culturameta.gov.co
Apertura Inscripciones	25-02-2022	8:00 a.m.	convocatorias@culturameta.gov.co
Cierre de inscripciones (ARTICULO PRIMERO, LÍNEA 1: PATRIMONIO, ÍTEM 4:	14-03-2022	5.00 p.m.	convocatorias@culturameta.gov.co

Portadores de Artesanía Tradicional			
Publicación propuestas habilitadas	15-03-2022	No aplica	www.culturameta.gov.co
Plazo para remitir observaciones	16-03-2022	5:00 p.m.	convocatorias@culturameta.gov.co
Evaluación técnica propuestas	17-03-2022	No aplica	www.culturameta.gov.co
Publicación de ganadores.	17-03-2022	5:00 p.m.	convocatorias@culturameta.gov.co
Informe cumplimiento propuesta ganadora.	11-04-2022	No aplica	www.culturameta.gov.co


TERCERO.- Los demás aspectos contemplados en la convocatoria continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante la presente **ADENDA MODIFICATORIA N°1.**

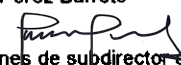
CUARTA.- Esta modificación se publicará en el web del Instituto Departamental de Cultura del Meta www.culturameta.gov.co para conocimiento de los interesados.

Dado en San Martín de los Llanos, el día 08 de marzo de 2022.

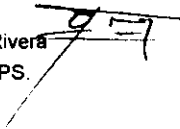


LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ
Directora
Instituto Departamental de Cultura del Meta

Proyectó: Julian Sanchez 
CPS Proyectos

Revisó: Jorge David Pérez Barreto
Subdirector General 
Encargado en funciones de subdirector operativo

Revisó: Jhon Moreno 
Coordinador Patrimonio

Revisó: Hernán Rivera 
Asesor jurídico CPS.